ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ipiales 09 de octubre de 2025

CONTRATO CO1.PCCNTR.7962002 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CREACIS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.7962002 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y CREADORA ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS CREACIS SAS, cuyo objeto es "Compra de Materiales de formación para el programa Articulación con la Educación Media del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, vigencia 2025. Líneas de Papelería, Sistemas, Confecciones, Agropecuaria y Agroindustria", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

1. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRATANTE	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – SENA Regional Nariño
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7962002
OBJETO	Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos, en las áreas de **turismo**, agroindustria, artesanías, papelería y construcción, para el programa Campesena del centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	09/06/2025
FECHA DE INICIO	16/06/2025
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	05/07/2025
CONTRATISTA	CREACIS SAS
CC o NIT	NIT 901.495.337
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	INGRI JOHANA LANDAZURI VALENCIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 59.686.642
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro sur colombiano de logística internacional
VALOR INICIAL	$ 2.396.800 – Dos millones trecientos noventa y seis mil ochocientos pesos M/CTE

FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades entregadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1925 de 06-01-2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	96725 de 11-06-2025
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 2.980.800 –Dos millones novecientos ochenta mil ochocientos pesos M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 2.980.800 –Dos millones novecientos ochenta mil ochocientos pesos M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 2.980.800 –Dos millones novecientos ochenta mil ochocientos pesos M/CTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Danilo Andres Revelo Vargas
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	
SUSPENSIÓN	
CESIÓN DE CONTRATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1. OBLIGACIONES

En virtud del contrato CO1.PCCNTR.7962002, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	
3	Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	
4	Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	
5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	
6	Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes.	SI	
7	Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	
8	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural.	SI	
9	Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	
11	Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió	
12	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió	

13	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió	
14	Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió	

Obligaciones específicas

16	Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	SI	
17	Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	SI	
18	Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.	SI	
19	Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a los tres 3 meses al momento de entrega. (Materiales que aplique).	SI	
20	Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.	SI	
21	Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.	No se requirió	
22	Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.	SI	
23	Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.	SI	
24	Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.	SI	
25	Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.	SI	

26	Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.	SI	
27	Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	SI	
28	Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se requirió	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (si aplican):

Como garantías se establecieron d**e cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros Mundial		
No. PÓLIZA	M-100267206		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/06/2025	31/10/2025	$ 239.680
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del Bien / servicio			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	M-100267206		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	12/06/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/06/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	11/06/2025	30/11/2025	$ 298.080
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato fue la Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos, en las áreas de **turismo**, agroindustria, artesanías, papelería y construcción, para el programa Campesena del centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño; el cual se cumplió a cabalidad, considerando la entrega de la totalidad de los elementos de acuerdo con el objeto, el plazo y la calidad establecidos.

3.3. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión CO1.PCCNTR.7962002, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.4. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del 14 de julio de 2025, la representante legal INGRI JOHANA LANDAZURI VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía 59.686.642, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales. Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 12 de junio de 2025 hasta la fecha de liquidación del contrato.

3.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. PAGOS REALIZADOS

El día 09 de octubre de 2025, la oficina de recursos financieros del SENA, expidió los certificados de desembolsos 314458325 y 314461725 del contrato CO1.PCCNTR.7962002 de 2025, que a continuación se relaciona:

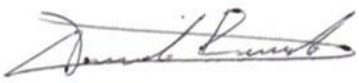
NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
314458325	2025-08-29	2.585.344,54	14.900,00	2.570.444,54
314461725	2025-08-29	395.455,46	59.318,00	336.137,46
TOTALES		**2.980.800,00**	**74.218,00**	**2.906.582,00**

4.2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.980.800
VALOR TOTAL PAGADO	$ 2.980.800
VALOR EJECUTADO	$ 2.980.800

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones se cumplieron a satisfacción.

Cordialmente,



DANILO ANDRES REVELO VARGAS
Instructor SENNOVA/ Supervisor de contrato

Elaboró: Danilo Andres Revelo – Supervisor de contrato
Revisó: Natalia Erazo – Oficina de contratación